

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, SIENDO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MTRO. SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ, LA C. LIC. LILIANA AYALA LEON Y EL L. C. P. GAMALIEL LOPEZ GARCIA**, EN SUS CARÁCTERES DE PRESIDENTE, SÍNDICO, Y TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR OTRA PARTE EL **C. VERONICA MARTHA GUADARRAMA MUCIÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"COMERCIALIZADORA DE LOS ALTOS DE ARANDAS, S.A. DE C.V."**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"PROVEEDOR"**; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"** que:

a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.

b) Requiere la contratación del servicio de fumigación y control de plagas en espacios de su propiedad, con la finalidad de evitar la proliferación de fauna nociva y otros problemas de sanidad.

c) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76, colonia centro, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara **"EL PROVEEDOR"** que:

a) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para proporcionar los servicios que requiere **"EL MUNICIPIO"**.

b) El pago pactado se encuentran razonablemente dentro de los costos que se manejan en el mercado para este tipo de operaciones y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus arrendatarios en similares circunstancias.

c) Es su deseo proveer a **"EL MUNICIPIO"**.

Gamaliel Lopez G

d) Señala que su domicilio es en finca sin número ubicada en la calle Abasolo, en la Colonia Centro, código postal 47180, en Arandas, Jalisco.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de arrendamiento de bienes muebles, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" obtiene servicio de fumigación y control de plagas en los espacios denominados "Comedores Comunitarios" ubicados en las tres delegaciones pertenecientes a este Municipio de Arandas, Jalisco, es decir: Santa María del Valle, Santiaguito de Velázquez y Martínez Valadez.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PROVEEDOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.

d) Mantener constante comunicación con Director de Servicios Municipales, C. **SERGIO RAMÍREZ LÓPEZ.**

2.-"EL MUNICIPIO", a su vez se obliga, para con "EL PROVEEDOR" a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PROVEEDOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

b) El presente contrato es únicamente por los servicios materia del presente instrumento.

TERCERA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad de: **\$46,400.00** (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

García López G

